



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

D. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EMPLEO E INDUSTRIA

RESOLUCIÓN de 15 de febrero de 2022, de la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, por la que se dispone la inscripción en el Registro Central de Convenios Colectivos de Trabajo, el depósito y la publicación de las tablas salariales para el año 2021, del convenio colectivo del sector de empleados de fincas urbanas de la Comunidad de Castilla y León, código de convenio 78100025012010.

Visto el texto del acta del acuerdo de la Comisión Negociadora del **CONVENIO COLECTIVO DEL SECTOR DE EMPLEADOS DE FINCAS URBANAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN**, suscrito el 24 de enero de 2022, de una parte por la Asociación de Propietarios de Fincas Urbanas de Castilla y León (AFUCYL), en representación de las empresas del sector, y de otra por CC.OO. y U.G.T., en representación de los trabajadores, por el que se aprueba el salario base definitivo y demás conceptos económicos para el año 2021, de conformidad con el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, el artículo 2.1.a) del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y el Decreto 22/2019, de 1 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo e Industria, esta Dirección General

ACUERDA

Primero: Ordenar la inscripción de las citadas tablas salariales en el Registro de este Centro Directivo con funcionamiento a través de medios electrónicos, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo: Disponer su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Así lo acuerdo y firmo.

Valladolid, 15 de febrero de 2022.

*La Directora General de Trabajo
y Prevención de Riesgos Laborales,
Fdo.: INMACULADA MARTÍNEZ MERINO*

ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO
DE EMPLEADOS DE FINCAS URBANAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
DE CASTILLA Y LEÓN

ASISTENTES

Por AFUCYL

D. S. B. L.

D. S. A. G.

Por CC.OO.

D. R. H. L.

D.^a L.H. G.

Por U.G.T.

D.^a M. C. A.

En la Sede de CC.OO. de Burgos, siendo las 10:30 horas del día 24 de enero de 2022, se reúnen las personas al margen citadas y en la representación que consta:

ACUERDAN:

1.– Aprobar el salario base definitivo y demás conceptos económicos de acuerdo con los artículos 27 y 29 del convenio colectivo, para el año 2021.

Art. 28.– Salario base definitivo

Año 2021: 1.109,35 € al mes.

Art. 31.– Complementos salariales.

Retirada de basura: 5,82 €, *Limpieza de garaje:* 1,44 € mensuales, *Cuidado y limpieza de zonas ajardinadas:* Hasta 300 metros, 49,64 € mensuales, de 301 a 1000 metros 97,81 € mensuales, más de 1000 metros 145,96 € mensuales, *cuidado y limpieza de cada una de las piscinas:* 105,49 € mensuales, *zonas deportivas:* 72,99 € mensuales.

Art. 36.– Plus transporte.

Año 2021: 71,44 € mensuales.

Art. 38.– Teléfono.

Año 2021: 12,99 € mensuales.

2.– Estas tablas tienen carácter retroactivo desde el 1 de enero de 2021, tal como establece el Art. 27 del Convenio Colectivo.



3.– Registrar en la Dirección General de Trabajo de la Junta de Castilla y León, esta acta de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Empleados de Fincas Urbanas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, con los salarios definitivos de 2021, para su registro, depósito y publicación en el B.O.C. y L.

Sin más asuntos que tratar, y en prueba de conformidad, firman los asistentes en el lugar y fecha arriba indicada.